



**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN**

**DE**

**TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

**Denominación del Título:**

*Máster Universitario en POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA por la Universidad de Málaga*

**Rama de Conocimiento:**

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

**Centro responsable:**

*Facultad de Ciencias de la Educación*

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

<b>Apellidos:</b>	MURILLO MÁS		
<b>Nombre</b>	José Francisco	<b>NIF:</b>	24904872-N
<b>Centro responsable del título:</b>	Facultad de Ciencias de la Educación		

### 1.0.1.- COORDINADOR/A ACADÉMICO/A RESPONSABLE DEL TÍTULO

<b>Apellidos y Nombre:</b>	BLANCO GARCÍA, Nieves (UMA)	<b>NIF:</b>	5889270-M
<b>Apellidos y Nombre:</b>	FERNÁNDEZ SIERRA, Juan (UAL)	<b>NIF:</b>	27199108-K

### 1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

<b>Denominación del título:</b>	Máster Universitario en POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA por la Universidad de Málaga
---------------------------------	--

### 1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

<b>Centro/s donde se impartirá el título:</b>	Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga Facultad de Ciencias de la Educación de Almería
<b>Universidades participantes</b> (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	Universidad de Málaga Universidad de Almería

### 1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

<b>Tipo de enseñanza</b> (presencial, semipresencial o a distancia):	Presencial
---	------------

### 1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:</b>	40
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:</b>	40
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:</b>	40
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:</b>	40

### 1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

<b>Número de créditos ECTS del título:</b>	60
<b>Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo</b> (En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial):	30

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 30 créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios. En el caso de que el alumno no desee matricularse de la totalidad de los créditos exigidos para la obtención del título, el trabajo fin de máster no podrá evaluarse hasta una vez superadas las restantes materias del plan de estudios.

### 1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias



tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.

### 1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

<b>Orientación</b> ( <i>Profesional, investigadora o académica</i> ):	<i>Profesional-investigadora</i>
<b>Profesión regulada para la que capacita el título:</b>	
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b>	<i>Lengua castellana</i>

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” está concebido para formar especialistas del más alto nivel académico, preparados para profundizar en la comprensión de los fenómenos educativos y con capacidad (investigadora y práctica) para promover, desarrollar y analizar innovaciones educativas. Tiene un perfil mixto, profesionalizador e investigador, orientado a proporcionar a las y los estudiantes la formación académica y práctica especializada necesaria para formar profesionales capaces de analizar, promover y desarrollar experiencias innovadoras y competentes para diseñar y desarrollar procesos de investigación en contextos escolares y no escolares.

#### ANTECEDENTES

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” tiene sus orígenes en la actividad docente en Tercer Ciclo y, desde el curso 2006-2007, en el POP en Políticas Educativas, así como en la actividad investigadora de los grupos y docentes que se responsabilizan del desarrollo del mismo.

El programa de doctorado primero y, desde 2006, el Programa Oficial de Posgrado que están en el origen de este Máster, han venido desarrollándose a lo largo de la última década en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga. Tras las evaluaciones correspondientes realizadas por el propio Departamento, se han ido perfilando sus contenidos y su metodología, respetando los principios que le confieren identidad y sentido. Es una de las señas de identidad de este Máster que los contenidos del mismo han de ser desarrollados por aquellas personas del máximo nivel de conocimiento. Por ello, cada año, sistemáticamente, contamos con la participación de profesoras y profesores de otros Departamentos y otras Universidades, nacionales y extranjeros, cuyo conocimiento y experiencia enriquecen la oferta formativa del Máster. Y por el mismo criterio de enriquecimiento, vamos incorporando en cada bienio a aquellos profesionales que hayan mostrado su valía en los campos que este programa aborda.

Estos mismos criterios se han seguido en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Almería. La confluencia temática y el intercambio de profesorado que viene produciéndose en los últimos años, ha permitido presentar un programa conjunto, desde el año 2004, que garantiza coherencia en los objetivos, en los contenidos y en los procedimientos metodológicos y de evaluación del programa. La confluencia de intereses quedaría ejemplificada, como se acaba de indicar, en el intercambio de profesores. Igualmente hay una estrecha colaboración entre los grupos HUM-365 y HUM-311 de la Universidad de Málaga y el grupo HUM-413 de la Universidad de Almería, que se pone de manifiesto en la participación de todos o algunos de sus miembros en las investigaciones propiciadas en el seno de cada uno de ellos, en una historia de colaboración que se remonta a los últimos 15 años.

Concretamente, son antecedentes del Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” los siguientes programas de doctorado y de Posgrado:

- \* La política educativa en la sociedad neoliberal, desarrollado en la Universidad de Málaga desde el curso 1999 hasta el 2004.
- \* Asesoramiento y calidad de la enseñanza, desarrollado en la Universidad de Almería (cursos 1999-2000 y 2000-2001)
- \* Investigación e Innovación Educativa, desarrollado en la Universidad de Almería (cursos 2001-2002 y 2002-2003)

\* La política educativa en la sociedad neoliberal, desarrollado conjuntamente por la Universidad de Málaga y la Universidad de Almería los cursos 2004-2005 y 2005-2006.

\* Políticas y prácticas de innovación educativa para la sociedad del conocimiento. Máster interuniversitario de las Universidades de Málaga y Almería (cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009). El curso 2006-2008 participó también la Universidad Internacional de Andalucía.

El Máster en “Políticas y prácticas de innovación educativa para la sociedad del conocimiento”, antecedente inmediato y directo del que ahora se presenta (y cuya denominación se han simplificado para enfatizar el contenido del mismo), ha constituido desde su inicio en el curso académico 2006-2007 el periodo formativo del Doctorado. Es decir, ha formado parte del POP en Políticas Educativas, constituido por un Máster con acceso a Doctorado.

Tanto el Programa de Doctorado (RD 778/1998) como el Programa Oficial de Posgrado (RD 56/2005) han sido reconocidos con la **Mención de Calidad** por el Ministerio de Educación en los siguientes cursos académicos:

- ◆ 2002-2003
- ◆ 2004-2005 (MCD2004-00034)
- ◆ 2005-2006 (MCD2004-00034)
- ◆ 2006-2007 (MCD2006-00438)
- ◆ 2007-2008 (MCD2006-00438)

Hay que indicar que en los cursos 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, la docencia del profesorado visitante ha sido financiada por el Programa de Movilidad de Profesorado del Ministerio de Educación.

La trayectoria del equipo docente e investigador que va a desarrollar el Máster viene avalada por el reconocimiento que las más altas instancias de evaluación de la calidad en nuestro país le han otorgado en los últimos años. Un reconocimiento que se apoya en una amplia experiencia en docencia en tercer ciclo que en muchos de los profesores participantes incluye experiencia en diversas universidades, nacionales, europeas y de Latinoamérica. Igualmente sólida es la trayectoria científica, ejemplificada en sus historiales investigadores, y específicamente en los convenios y/o contratos de investigación que tienen una repercusión directa en la formación académica de los estudiantes, y que constituye una plataforma excelente para la formación investigadora de los doctorandos.

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” está respaldado por **5 grupos de investigación**, a los que pertenece el equipo docente de las Universidades de Málaga y de Almería.

- ◆ HUM-311 de la Universidad de Málaga: Innovación y evaluación educativa andaluza, dirigido por el Dr. Angel I. Pérez Gómez
- ◆ HUM-246 de la Universidad de Málaga: Cultura de la diversidad y escuela, dirigido por el Dr. Miguel López Melero
- ◆ HUM-365 de la Universidad de Málaga: Organización, innovación y perfeccionamiento, dirigido por el Dr. Miguel Angel Santos Guerra
- ◆ HUM-619 de la Universidad de Málaga: Profesorado, cultura e institución educativa, dirigido por el Dr. José Ignacio Rivas Flores.
- ◆ HUM-413 de la Universidad de Almería: Asesoramiento, perfeccionamiento y calidad de la enseñanza, dirigido por el Dr. Juan Fernández Sierra

Como puede deducirse por la propia denominación de algunos de estos grupos de investigación, existe una trayectoria sólida y consolidada de investigación centrada en la

innovación educativa.

Así se ejemplifica en la concesión de **proyectos de investigación de excelencia**, desde su primera convocatoria:

- ⇒ Innovación de la enseñanza universitaria en Andalucía y enseñanza semipresencial: diagnóstico y experimentación (Rfa. SEJ- 1021). 2006-2009 Grupo HUM-311.
- ⇒ *Estudio de la coordinación y eficacia de los sistemas de asesoramiento interprofesional para la inclusión educativa de los hijos e hijas de inmigrantes en las escuelas andaluzas.* (Rfa. P08-SEJ-03848), 2008-2012, Grupo HUM-413.
- ⇒ *Condiciones para construir una escuela inclusiva. Investigando de manera cooperativa para comprender y transformar las prácticas educativas inclusivas* (Rfa.: P08-HUM 3748), 2009-2013, Grupo HUM-246.

Como antecedentes de la relevancia de la actividad de los grupos de investigación y del profesorado del equipo docente, se recogen los proyectos de investigación que se han desarrollado en los últimos años y que son pertinentes para el programa de formación del Máster:

- *Evaluación de competencias de aprendizaje de segundo orden: aprender cómo aprender.* Ministerio de Educación (2007-2009).
- *Ser universitarias en el presente.* Instituto de la Mujer-CIDE, 2008-2009.
- *Análisis de las variables organizativas para la integración socioescolar de hijos e hijas de inmigrantes.* Junta de Andalucía (2008-2009).
- *Evaluación externa de los proyectos educativos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.* Jnta de Andalucía (2006-2007).
- *CAMOT: Case method technology for practical use of training teachers.* Unión Europea (2005-2007).
- *Participación de las familias de alumnos y alumnas inmigrantes en las instituciones educativas.* Ministerio de Educación (2007-2009).
- *Construcción de las expectativas de inserción sociolaboral de niñas inmigrantes dentro del marco de las relaciones en la escuela.* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005-2008).
- *Base Andaluza de Recursos de Innovación Educativa.* Junta de Andalucía (2001-2003).
- *Base Andaluza de Recursos TIC (BARTIC).* Junta de Andalucía (2005-2007)
- *Experiencia escolar, identidad y comunidad: investigando colaborativamente para la transformación de las prácticas escolares.* Ministerio de Educación (2004-2007).
- *Variables socioculturales, de género y curriculares que interactúan en las transiciones escolares de las y los adolescentes inmigrantes.* MEC, 2007-2010.
- *Acción psicopedagógica y construcción de expectativas de los niños inmigrantes.* Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía (2007-2008).
- *Creación y desarrollo de un servicio universitario de orientación e inserción sociolaboral en la Universidad de San Carlos de Guatemala.* AECl, 2008-2012.
- *Competencias sociales y digitales en los programas universitarios para mayores en la Universidad española.* Ministerio de Educación (EA2008-0276).
- *Estudio y evaluación de experiencias educativas basadas en la utilización de software libre desarrolladas en Finlandia para su adaptación y utilización en el sistema educativo andaluz.* Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Coordinadora: Universidad Internacional de Andalucía. 2003-2004.
- *Prueba, evaluación y mejora de programas educativos basados en la utilización de software libre y el sistema operativo Linux desarrollados en Finlandia.* Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Coordinadora: Universidad Internacional de Andalucía. 2004-2005.
- *BARTIC. (Base andaluza de recursos TIC) Financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.* 2005-2007

- *EVACENTIC (Evaluación de los centros TIC de Andalucía) . Financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2005-2006*
- *Diagnostico, diseño y experimentación de innovación de docencia universitaria mediante Aprendizaje Basado en problemas. (DIDU-PBL) Convocatoria del PAI Andaluz para proyectos de excelencia. 2006-2008.*
- *“El Proyecto Roma-Jalisco”, desarrollado en la ciudad de Guadalajara (México) con el Patrocinio de la Asociación Civil Cultura de la Diversidad. Año 1999/2003.*
- *Proyecto: “EUMIE - European Master of Inclusive Education”. Programa SOCRATES-ERASMUS. Año 2001/2005.*
- *Proyecto “European Consellor for Multicultural Affaires” (ECMA). Programa Comenius 2.1. patrocinado por la UE. Años 2002 hasta el 2005.*
- *La mujer en la dirección de los centros escolares. Ministerio de Ciencia y Tecnología. 2000-2003.*
- *Estudio del impacto de las actuaciones escolares en la construcción de las expectativas sociolaborales de las niñas inmigrantes. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía. 2004-2005.*
- *Construcción de las expectativas de inserción sociolaboral de niñas inmigrantes dentro del marco de las relaciones sociales de la escuela. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2005.*

Fruto de la labor investigadora del equipo docente y de los grupos de investigación en los que se integran, hay que considerar la elaboración y defensa de **tesis doctorales**. En concreto, y en los últimos cinco años, las siguientes:

1. Guillermo Miranda Camacho. Hegemonía y crisis de legitimidad. Un análisis crítico de las políticas educativas en España (1970-2003). Dirección: Angel I. Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2004.
2. José Antonio Sedeño López. El teatro andaluz contemporáneo: una aproximación cualitativa a la práctica docente y profesional de la dirección escénica en Andalucía. Dirección: Angel I. Pérez Gómez y José A. Sánchez Martínez. Universidad de Málaga, 2005.
3. Felipe de Jesús Perales Mejía. La profesionalización de los docente y las estrategias de formación. Dos estudios de caso en los posgrados de educación en México. Dirección: José I. Rivas Flores. Universidad de Málaga, 2005.
4. Isabel Latorre Fernández. Análisis de la influencia de las prácticas asistenciales en la construcción del pensamiento práctico enfermero. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería
5. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Martínez. Organización escolar, política educativa y actitudes del profesorado hacia el alumnado en desventaja sociocultural. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería
6. Jesús Granados. El recurso informático en la educación del alumnado gitano. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería
7. Enrique Pozón Lobato. Educación y Universidad en el marco de la cultura de las personas mayores. Dirección: Miguel López Melero. Universidad de Málaga, 2006.
8. Lourdes de la Rosa Moreno. Competencia comunicativa de los y las interlocutores de personas con parálisis cerebral. Un estudio de caso. Dirección: Miguel Angel Santos Guerra y Emilio Soro Camats. Universidad de Málaga, 2006.
9. Alfonso Gómez Navarro. Evaluación de Departamentos de Economía Matemática en Educación Superior. Dirección: Miguel Angel Santos Guerra. Universidad de Málaga, 2006.
10. Miguel López Castro. La imagen de las mujeres en las coplas flamencas. Análisis y propuestas didácticas. Dirección: Nieves Blanco García. Universidad de Málaga, 2007.
11. Soledad de la Blanca de la Paz. Los efectos de la institución y del periodo de prácticas en la formación de los futuros docentes de la EUM “SA.FA”. Dirección: Javier Barquín Ruiz. Universidad de Málaga, 2007.
12. Monsalud Gallardo Gil. Recursos clásicos y tecnologías de futuro el profesorado ante las TIC en escuelas de contexto rural. Dos estudios de caso. Dirección: Angel Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2007.

13. Marie-Noëlle Lazaro. Análisis del pensamiento de los y las estudiantes de Magisterio de la Universidad de Almería en torno a las tecnologías de la información y comunicación. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería, 2007.
14. Rosario Isabel Herrada Valverde. Estudio etnográfico de un proceso de formación inicial del profesorado en el ámbito de la diversidad cultural. Dirección: Rafael Pulido Moyano. Universidad de Almería, 2007.
15. Nancy Leticia Hernández Reyes. Formación, currículum y profesión en discursos y vivencias de estudiantes universitarios. Dirección: Miguel Sola Fernández. Universidad de Málaga, 2008.
16. Encarnación Jurado Olmedo. La falsa inspiración de la libertad y la expiración alienada. Dirección: Miguel Angel Santos Guerra. Universidad de Málaga, 2008.
17. Sabina Andrea Habegger Lardoeyt. La cartografía del territorio como práctica participativa de resistencia. Procesos en metodologías implicativas, dispositivos visuales y mediación pedagógica para la transformación social. Dirección: Angel Pérez Gómez y Tomás Rodríguez Villasante. Universidad de Málaga, 2008.
18. Lucila Rita Galván Mora. Enigmas y dilemas de la práctica docente. La apropiación de la cultura escolar en el oficio de enseñar. Dirección: Nieves Blanco García y Angel Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2008.

En la misma línea, y para evidenciar la capacidad formativa del equipo docente del Máster, hay que señalar las becas de investigación y formación concedidas a estudiantes bajo la supervisión de profesoras y profesores integrados en los grupos de investigación que sustentan este Máster.

1. Ignacio Calderón Almendros (2004-2007. FPDI, Junta de Andalucía)
2. Monsalud Gallardo Gil (2002-2005. FPU, Ministerio de Educación)
3. Julia Mancila (2004-2008. FPDI, Junta de Andalucía)
4. David Herrera Pastor (2004-2008, FPDI, Junta de Andalucía)
5. Saray Pérez Bravo (2003-2008. FPU, Ministerio de Educación)
6. Patricia Rodríguez Podadera (2004-. FPU, Ministerio de Educación)
7. Rocío Coronada Serrano Sánchez (2005- ; FPU, Ministerio de Educación)
8. Noelia Alcaraz Salariche (2006- ; Proyecto de Excelencia, Junta de Andalucía)
9. Karina Valle Olsen (2007-; FPU, Ministerio de Educación)
10. M<sup>a</sup> José Serván (2007. Beca postdoctoral, Ministerio de Ciencia e Innovación)
11. Manuel Fernández Navas (2006-; Proyecto de Excelencia, Junta de Andalucía)
12. Estefanía Almenta López (2008 -; FPU, Ministerio de Educación)
13. Pablo Cortés González (2009 -; FPDI, Junta de Andalucía)
14. Eduardo Sierra Nieto (2009-; FPDI, Junta de Andalucía)
15. Ester Caparrós Martín (2009-; FPDI, Junta de Andalucía)
16. Gerardo Santos Bocero (2009-; FPDI, Junta de Andalucía)
17. Monia Rodorigo (2008, proyecto de investigación de la AECID, Universidad de Almería).

El trabajo de investigación e innovación de los grupos y docentes implicados en el programa, ha recibido **reconocimientos** diversos, entre ellos diversos premios:

- ◇ Premio nacional de investigación e innovación educativa, Ministerio de Educación, 1992 (con reconocimiento a Ángel Pérez, José Gimeno, Nieves Blanco, Miguel Sola, Javier Barquín y Miguel Angel Santos).
- ◇ Premio internacional en el I Certamen CampusRed, 2004 (con reconocimiento a Miguel Sola Fernández y José Francisco Murillo Más).
- ◇ Premio Internacional de investigación internacional en discapacidad intelectual. Fundación Caja Navarra, 2005 (con reconocimiento a Miguel López Melero)

### INTERÉS Y RELEVANCIA CIENTÍFICO- PROFESIONAL DEL TÍTULO

Vivimos, desde las últimas décadas del siglo pasado, un auténtico cambio de civilización que afecta a todas las dimensiones de nuestras sociedades, y que se identifica con algunos rasgos esenciales: el neoliberalismo como filosofía político-económica, la

globalización como consecuencia y materialización del modo de establecer relaciones, y la aspiración a una sociedad del conocimiento como modelo para la educación. Ese cambio afecta a todos los aspectos de la vida y conlleva profundos cambios de sentido respecto a la significación y el valor de la educación y su relación con el mundo, sobre todo con el mundo de la economía (Laval, 2004). La rapidez de los cambios es tal que nuestra sociedad ha sido calificada como “líquida” (Bauman, 2007) precisamente por su incapacidad para permitir que solidifiquen las formas sociales necesarias para la vida en comunidad.

En los países de nuestro contexto, nunca antes hemos tenido sistemas educativos más universalizados, más inclusivos, y al mismo tiempo con más riesgo de fragmentación. Los movimientos de población (a veces obligados y dramáticos) están convirtiendo a las escuelas en centros multiculturales, con los retos que ello implica en definición de contenidos curriculares, formación del profesorado, políticas de igualdad, etc. Y, en un sentido más amplio, la profundidad de los cambios sociales y de las ideologías político-sociales-económicas, se está manifestando en la propuesta de reformas cada vez más cercanas unas a otras y en las exigencias de evaluación de las políticas educativas.

En este contexto, complejo y de incertidumbre, un recurso de incalculable valor es la capacidad de las sociedades y de las personas para responder de manera creativa a las necesidades cambiantes y, de algún modo impredecibles, de su entorno. Los sistemas escolares y de formación constituyen una pieza clave para el avance de las sociedades hacia una sociedad en la que el conocimiento, y su capacidad para la innovación, son la piedra angular. Es preciso analizar y desarrollar procedimientos innovadores para que las escuelas y las instituciones de formación preparen a la infancia y la juventud para responder a los desafíos de la sociedad.

El valor político de la innovación, y la demanda al sistema educativo para que responda a esa necesidad de encontrar formas nuevas de acción capaces de dar respuesta a los nuevos e imprevisibles retos, queda de manifiesto en los documentos elaborados en las dos últimas décadas desde organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional o la OCDE. Los documentos emanados de la Unión Europea insisten en la necesidad de considerar la educación y el conocimiento como el recurso imprescindible para el progreso social (OCDE, 2001). No es sólo una preocupación europea: sirva como ejemplo que la XIX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, celebrada en abril de 2009, tiene como lema “Innovación y Educación”.

Todo ello está afectando de manera decisiva a las instituciones educativas, de manera que se está redefiniendo tanto su relación con la sociedad como el propio sentido de la educación, como la forma en que hablamos de ella (Barnett, 2001). Todo ello genera nuevas demandas a las y los profesionales de la educación. Demandas potentes que proceden tanto de las exigencias de las instituciones que utilizan procedimientos de control profesional, a veces sutiles y otras groseros pero siempre muy poderosos, y también las demandas –a menudo desordenadas y contradictorias- de las familias y los propios estudiantes.

El énfasis en la formación de lo que se denomina capital humano en un mercado globalizado, y al tiempo la preocupación por el alcance de la formación que se proporciona a la formación, viene ejemplificada por iniciativas internacionales como la que sustenta el informe PISA. La repercusión de estas iniciativas y la preocupación por el bajo nivel de competencia de nuestros estudiantes se hace visible en la última década y se sustancia, en definitiva, en la demanda de respuestas nuevas y la generación de recursos (de formación, de aprendizaje) capaces de proporcionar una formación más amplia y profunda a los estudiantes y, al tiempo, mantenerlos en el sistema educativo por el periodo más amplio de tiempo. Este se considera un reto y un indicador de la calidad del sistema y, al tiempo, de la potencia social y económica de la sociedad.

Afrontar estos retos implica cambios sustanciales en los distintos agentes y ámbitos del sistema educativo: la organización y gestión, la formación del profesorado, la política curricular, los recursos para apoyar la docencia y el aprendizaje en un mundo donde las tecnologías de la información y la comunicación son de uso común; la evaluación, el asesoramiento, la atención a quienes tienen necesidades específicas (ya sea por razones

personales o de pertenencia a grupos culturales)...

Institucionalmente, los responsables políticos de los sistemas educativos, realizan en los últimos años considerables esfuerzos por potenciar la capacidad innovadora del sistema escolar. Así, y por citar referentes próximos geográficamente, la Junta de Andalucía ha sostenido importantes proyectos como la introducción de las TIC en los centros, la convocatoria de proyectos de innovación educativa y la potenciación de los grupos de trabajo (tradicionalmente vinculados a los Movimientos de Renovación Pedagógica y un referente de innovación innegable), la convocatoria de los premios de innovación educativa Joaquín Guichot o más recientemente, la celebración del I Congreso sobre investigación e innovación Educativa (Octubre de 2008).

## 2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Existen numerosos programas formativos del mismo nivel que el Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” en diversas institucionales nacionales e internacionales. Entre los más destacados:

- MA Educational Practice and Innovation (School of Education, Southampton University)
- MA of Science in Learning and Organizational Change (School of Education and Social Policy, Northwestern University)
- MA Higher and Professional Education y MA Policy Studies in Education (Institute of Education, University of London)
- Education, Policy & Society (King's College, University of London)
- Teaching, Learning & Curriculum: Máster of Science in Education (University of Pennsylvania, School of Education)
- MA in Educational Research (University of Cambridge)
- Technology, innovation and education program (Harvard graduate School of Education)
- Máster Europeo en Anàlisi i Innovació de la Intervenció social i educativa (Fundación Universidad Empresa, Universidad de Valencia)
- Máster en Innovación educativa y evaluación de programas formativos (Fundación UNED)
- Doctorado Investigación e innovación educativa en la Educación Superior (Universidad de El Salvador)
- Máster en Innovación docente en Educación Infantil y Educación Primaria (Universidad de Murcia)
- Innovación y desarrollo basado en competencias de la Educación Superior (Universidad de Deusto)
- Máster universitario en gestión de la innovación y el conocimiento (Universidad del País Vasco)
- Doctorado en Innovación Educativa (Instituto Tecnológico de Monterrey)

En el ámbito nacional e internacional puede documentarse la preocupación y la relevancia de la innovación educativa refiriéndonos a las publicaciones periódicas, asociaciones e institucionales especializadas. Entre las revistas especializadas:

- Journal of Educational Change
- Innovation: The European Journal of Social Science Research

- School Effectiveness and School Improvement
- Innovations in education and training international
- Innovative Higher Education
- Educational Action-Research
- Revista de Formación e Innovación educativa universitaria
- Apertura, revista de innovación educativa
- Aula de innovación educativa
- Investigación en la Escuela
- Tarviya: Revista de investigación e innovación educativa

De las asociaciones, entre las más relevante cabe citar:

- ◆ CARN- Colaborative action-research network
- ◆ RINACE- Red Iberoamericana de investigación sobre cambio y eficiencia escolar
- ◆ INNOVA - Redes para la innovación Educativa

Existen algunos centros especializados, de los que por su importancia y su trayectoria, deben mencionarse:

- International Centre for Educational Change (Ontario Institute for Studies in Education)
- Cátedra Thomas More Brennan (Lynch School of Education del Boston College).
- School of Educational Innovation and Teacher Preparation (Arizona State University)
- Instituto para el desarrollo y la innovación educativa (OEI)
- Observatorio Mexicano de la Innovación en la Educación Superior
- Centre for Educational Research and Innovation (CERI)
- Centro de Innovación Educativa, Asociación de Educación Pública (CEI-PEA) de la ciudad de Nueva York
- Centro de formación avanzada e innovación educativa (Universidad de León)

Por último, citar algunos eventos internacionales recientes:

- I Congreso Internacional "Innov@mos juntos" (Huesca, 2007)
- I Foro Internacional en Innovación Eucativa, (Chapingo, México, 2009)
- I Congreso de Redes de Innovación Educativa (Madrid, 2008)
- III Congreso Inernacional de innovación educativa (Veracruz, México, 2008)
- I Jornadas Andaluzasde Investigación e Innovación Educativa (Granada 2008)
- I Congreso de Innovación Educativa (Huelva, 2008)
- Taller Internacional "Innovación Eucativa, siglo XXI" (Cuba, 2009)

## 2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La elaboración del plan de estudios, al igual que las modificaciones que han venido realizándose en las ediciones anteriores del mismo, se realiza a través de un procedimiento establecido de análisis, consulta y evaluación por parte de los distintos agentes que intervienen en el Máster. Son tres las instancias de consulta y decisión:

+ La comisión de coordinación, compuesta por la Coordinadora del Máster, el Director del Departamento y un profesor del equipo docente, es la encargada de coordinar todas las actividades relativas a la propuesta, desarrollo y evaluación del Máster.

+ La comisión de doctorado, compuesta por todo el profesorado doctor del Departamento, es la instancia de consulta y propuesta de las iniciativas de desarrollo y mejora del Máster.

+ El consejo de Departamento es la instancia de supervisión y aprobación del Máster, así como de todas las iniciativas para su puesta en marcha y su mejora.

+ La coordinación del Máster se responsabiliza de desarrollar las acciones establecidas, de coordinar al profesorado y de recabar la opinión del alumnado para que sus ideas puedan ser incorporadas en los procesos de mejora.

A través de estas instancias se realiza la propuesta del plan de estudios, se supervisa su desarrollo y se rinde cuentas de las actividades desarrolladas cada año.

La puesta en marcha y seguimiento del programa se realiza atendiendo a los siguientes procedimientos:

1. Reunión de la comisión de doctorado para analizar los datos de la evaluación realizada en cada curso y por la coordinación del Máster. Datos procedentes de las alumnas y los alumnos, así como del profesorado encargado de la docencia y la dirección de los trabajos de fin de máster.
2. Propuesta de programa para desarrollar, introduciendo las modificaciones que se derivan del análisis previo.
3. Rendición de cuentas ante el consejo de Departamento y aprobación de la propuesta.
4. Jornada de bienvenida al alumnado, ofreciendo la información completa sobre el programa de estudios, el calendario de actividades, los canales de coordinación, información y tutorización.
5. Supervisión por parte de la coordinación del Máster de horarios, actividades formativas, espacios, profesorado visitante.
6. Recepción de las sugerencias y/o quejas del alumnado, tanto por parte de la coordinadora como del apoyo administrativo del Departamento.
7. Seguimiento económico, administrativo y académico de las actividades
8. Evaluación final con el alumnado
9. Reunión de la comisión de coordinación para valorar los datos de la evaluación

En síntesis, los procedimientos de consulta internos se articulan en torno a la comisión de coordinación y a la coordinadora del Máster e implica a la totalidad del profesorado del Departamento, al profesorado doctor y a las y los estudiantes. Dado que el Máster viene desarrollándose desde hace varios años (como programa de doctorado con anterioridad a 2006), con un procedimiento articulado de evaluación y mejora en que participa el profesorado y el alumnado, puede decirse que el plan de estudios actual se ha elaborado contando con la información proporcionada por profesorado y, sobre todo, por estudiantes que ya han completado el programa en las ediciones anteriores; muy concretamente los grupos de estudiantes de las ediciones de 2006, 2007 y 2008.

### 2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Las y los estudiantes que realizan este Máster son profesionales de la enseñanza en ejercicio, en muchos casos, o personas que van a realizar su labor sobre todo en centros docentes. Son, por tanto, las instancias profesionales ligadas a la enseñanza las que constituyen nuestro referente externo fundamental. En concreto, y de manera muy específica, los centros de profesorado puesto que es a través de ellos como se estimula y apoya la formación permanente y los procesos de mejora de la práctica. Los proyectos de investigación y de innovación que se realizan en los centros docentes, así como el seguimiento de los grupos de trabajo, se orientan y supervisan desde los Centros de Profesorado por los asesores y asesoras.

Por tanto, la relación con asesores y asesoras de los Centros de Profesorado es un procedimiento habitual de consulta sobre la pertinencia y viabilidad del programa de formación del Máster.

En concreto, aparte de los contactos derivados de esta colaboración durante los procesos de asesoramiento y formativo, tenemos establecida la celebración de dos reuniones anuales



con los responsables de los CEP:

- Una a principio de curso en la que se organiza la distribución de estudiantes para las prácticas e investigación y se planifica el asesoramiento, los grupos de innovación participante y el plan de seguimiento.

Otra a final de curso cuyo objetivo principal es el análisis y evaluación de la consecución del plan marcado y discusión de propuestas de reorientación, mejora o cambio que se consideren oportunas.

- Similar proceso se establece con el profesorado de los centros docentes en los que se desarrollan proyectos de innovación, a los que acuden nuestros estudiantes, y con los que mantenemos una estrecha, permanente y estable colaboración.

Igualmente se establece la consulta con el profesorado de los centros docentes en los que se desarrollan proyectos de innovación y con los que mantenemos una estrecha, permanente y estable colaboración.

También con algunas instituciones y empresas que desarrollan actividades de formación y con las que suscribimos convenios de colaboración para la realización de prácticas; entre ellas, algunas secciones de la propia universidad que, como el Centro de Tecnología de la Imagen, el servicio de Enseñanza Virtual o la FAAM, son especialmente relevantes para este Máster.

El tercer punto de contacto y consulta externa lo constituyen los responsables de universidades extranjeras con los que tenemos contacto y/o convenios de colaboración (como la USAC de Guatemala), a los que solicitamos un informe valorativo del master, especialmente, en lo relativo a los estudiantes que lo han cursado ese año.

Aparte de estos procesos sistematizados, es habitual el contacto con asociaciones y grupos de los Movimientos de Renovación Pedagógica, especialmente al Colectivo de la Axarquía y el MCEP, con cuyos miembros mantenemos una relación estable y de colaboración que viene sosteniéndose en las dos últimas décadas, siempre en torno a las actividades de innovación educativa que desarrollan en educación infantil, primaria y secundaria.

Y, a lo largo de los últimos años, venimos realizando consultas informales con profesorado de otras universidades que desarrollan programas afines o que trabajan en ambitos relevantes de la innovación en la formación, tanto en la enseñanza obligatoria como en la universitaria.

## 3.- OBJETIVOS

### 3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

#### 3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” está concebido para formar especialistas del más alto nivel académico, preparados para profundizar en la comprensión de los fenómenos educativos y con capacidad (investigadora y práctica) para promover, desarrollar y analizar innovaciones educativas. El programa de formación está diseñado para ayudar a los agentes implicados en los procesos educativos a desarrollar experiencias de transformación de las prácticas de modo que, respondiendo a los desafíos del mundo actual, puedan facilitar el desarrollo autónomo de las ciudadanas y de los ciudadanos en contextos inclusivos que, desde el reconocimiento de la singularidad, favorezcan la igualdad, la equidad y la solidaridad.

Entendemos por **innovación** aquellos cambios orientados a la mejora de las condiciones, contextos, procesos y resultados que se muestran apropiados para responder a las necesidades y aspiraciones de las personas y de los colectivos, promoviendo así un desarrollo integral y en libertad. Las transformaciones y cambios a los que denominamos innovaciones son aquellos que mejoran y favorecen el desarrollo de los procesos educativos. Y son educativos aquellos procesos que favorecen que cada individuo pueda desarrollar sus propios conocimientos, capacidades, actitudes y comportamientos de manera consciente, reflexiva y fundamentada, de modo que conduzca a la construcción de la propia identidad personal, de sus propias maneras de pensar, de sentir y de actuar, abiertas a la reflexión, la experimentación, el contraste y la reformulación.

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” tiene un **perfil** mixto, profesionalizador e investigador orientado a proporcionar a las y los estudiantes una formación académica y práctica especializada, que permite formar profesionales competentes para analizar, promover y desarrollar experiencias innovadoras y competentes para diseñar y desarrollar procesos de investigación en contextos escolares y no escolares.

Los objetivos que orientan el desarrollo del Máster, en consonancia con sus propósitos y su perfil, pueden sistematizarse en los siguientes:

- + Promover aprendizajes significativos, útiles y relevantes como la mejor garantía para el desarrollo de profesionales capaces de comprender, diseñar y desarrollar procesos de innovación educativa.
- + Favorecer la interacción permanente entre la teoría y la práctica, la reflexión y la acción, la investigación y la acción, en un contexto metodológico rico, estimulante y exigente que combine la solidez de la formación académica con la implicación en contextos reales orientada al análisis y resolución de problemas.
- + Enfatizar el componente investigador, tanto en los objetivos como en los contenidos, los métodos y los procesos de evaluación. Ello implica atender al saber indagar y al saber hacer, a los conceptos que nos ayudan a interpretar la complejidad real y a los procedimientos que nos ayudan a resolver los problemas más relevantes.
- + Favorecer el desarrollo de procesos de aprendizaje cooperativos, que se muestran capaces de promover aprendizajes relevantes y de atender a la resolución de los problemas de la práctica de manera interdisciplinar y colaborativa.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.
<b>Competencia número 2:</b>	Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
<b>Competencia número 3:</b>	Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.
<b>Competencia número 4:</b>	Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.
<b>Competencia número 5:</b>	Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.
<b>Competencia número 6:</b>	Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la innovación educativa.
<b>Competencia número 7:</b>	Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.
<b>Competencia número 8:</b>	Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.

De acuerdo a los documentos del proceso de Bolonia y a lo que se manifiesta en el Documento CIDUA (2005) entendemos que las competencias son “conjuntos complejos de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, emociones y motivaciones que cada individuo o cada grupo pone en acción en un contexto concreto para hacer frente a las demandas peculiares de cada situación” (OCDE-CERI, 2003). Sus características fundamentales nos indican que tienen un carácter holístico o integrado, que se activan en función de la riqueza de los contextos, que las actitudes de quien aprende tienen un papel central así como su capacidad de reflexión, y que tienen un carácter evolutivo, es decir, que no se adquieren de una vez para siempre sino que se adquieren y amplían, así como pueden reducirse o deteriorarse. Por todo ello, consideremos que las competencias “constituyen un <saber hacer> complejo y adaptativo, esto es, un saber que se aplica no de forma mecánica sino reflexiva, es susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y tiene un carácter integrador, abarcando conocimientos, habilidades, emociones, valores y actitudes. En definitiva, toda competencia incluye un <saber>, un <saber hacer> y un <querer hacer> en contextos y situaciones concretos y para conseguir un objetivo deseado” ( Pérez Gómez, Soto, Sola y Serván, 2009).

En coherencia con esta concepción, consideramos que la especificación de competencias generales supone una orientación suficiente para la propuesta curricular, y que las



competencias específicas de cada módulo o asignatura no deben fragmentar las que hemos identificado, sino indicar en qué ámbito o parcela puede contribuir a desarrollar desde ese módulo o desde esa asignatura las competencias generales. Dicha especificación es la que puede encontrarse en las fichas correspondientes a los módulos, materias y asignaturas en que está organizado el Máster.

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

#### 4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

#### 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

#### 1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

##### 1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

##### 1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de

la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

## 2. PORTAL WEB INSTITUCIONAL

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- [Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga](#)
- [Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas](#)
- [Becas](#)

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

## 3. PORTAL WEB DEL MÁSTER

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga ha creado para este Máster la siguiente dirección WEB: <http://www.pop.uma.es/politicaseducativas/> . Desde este sitio se podrá obtener información sobre la preinscripción, matriculación, las ayudas y becas que convocan las diferentes Administraciones Públicas para la realización de estudios de posgrado.

## 3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

## 4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

### 4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

#### **4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.**

Ver apartado siguiente -4.2-.

#### **4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.**

Además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA, la Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla las siguientes actuaciones para apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso:

1. Acto de presentación para alumnado de nuevo ingreso. A este acto asiste todo el Equipo Decanal, el coordinador del Consejo de Estudiantes, el coordinador de Consejería, un representante de Biblioteca, el jefe de Secretaría y un miembro del Laboratorio de tecnologías. En él se informa del ámbito de gestión de cada uno de los Vicedecanatos, de la estructura y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, así como de la oferta de los distintos servicios que les ofrece la Facultad, y se atienden todas las dudas y demandas de información que en ese momento plantea el alumnado.

2. Acto de Inauguración del Curso Académico. Si bien este acto está dirigido a todo el alumnado, tiene una significación especial para los estudiantes y las estudiantes de nuevo ingreso. En él se incluye el discurso de apertura de curso a cargo del Decano de la facultad; la conferencia inaugural impartida por un personaje de reconocido prestigio del mundo de la cultura, del conocimiento, de la educación; una actividad de carácter festivo-cultural (concierto, teatro...); y un refrigerio en el que se desarrollan actividades dirigidas a facilitar el encuentro y la comunicación entre el alumnado.

3. Actividades de Iniciación en el uso de la información y comunicación digital. Los distintos proyectos pilotos para la adaptación al EEES y la coordinación de las titulaciones no adscritas a esos proyectos pilotos, organizan para el nuevo alumnado de su titulación sesiones de trabajo para conocer la estructura y el funcionamiento del Campus Virtual, la Sala de Alumnado como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y la comunicación de los estudiantes de nuestro Centro, y la página web que ofrece toda la información necesaria, continuamente actualizada.

4. El Servicio de Biblioteca desarrolla una actividad con cada grupo de primer curso de todas las titulaciones para profundizar en el uso de este servicio expuesto en el acto de presentación.

5. Las comisiones de coordinación de las distintas titulaciones tienen entre sus cometidos, atender y facilitar la integración del nuevo alumnado, debiendo diseñar su propio proyecto de atención al estudiante de nuevo ingreso, contemplando las propias características de su titulación.

6. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación se encuentra en

estos momentos en el trámite de aprobación de sus estatutos. En su artículo 34 se describe el funcionamiento de “Comisiones de Obligada Constitución” relacionadas con la atención al alumnado de nuevo ingreso:

*“Artículo 34. Comisiones de Obligada Constitución.*

*a. Comisión encargada de orientar dentro de la Facultad de CC. de la Educación. “Guía”, el cual guiará a los nuevos y nuevas estudiantes de la Facultad de CC. de la Educación, sirviéndoles de orientación por el entorno oficial de la Universidad de Málaga y la propia Facultad de CC. de la Educación (biblioteca, copistería, jardín botánico...) Teniendo en cuenta que en todo momento tiene el apoyo Decanal.*

*b. Comisión de trabajo encargada de realizar sesiones informativas a cerca de la gestión y organización de la Facultad de CC. de la Educación y de la Universidad de Málaga formada por todos los miembros del Consejo. Se realizará a través de una **Asamblea Informativa** al principio de cada curso (antes del 31 de Octubre) para todo el alumnado de la Facultad de CC. de la Educación, siendo de especialmente recomendable la asistencia para el alumnado de primer curso de las distintas titulaciones.”*

Además de las actividades programadas por la Facultad de Ciencias de la Educación, el Departamento de Didáctica y Organización Escolar, responsable del Máster, pone a disposición de las y los estudiantes interesados una página web (<http://www.pop.uma.es/politicaseducativas>). En la misma se encuentra la información completa sobre el sentido y estructura del Máster, las condiciones de acceso, los programas de las materias a cursar, procedimientos de consulta, etc. En la página del Departamento hay información adicional sobre el profesorado, los grupos de investigación implicados en el Máster, la producción científica, las investigaciones realizadas y en curso, o las tesis doctorales defendidas.

Desde la Coordinación del Máster se envía información escrita, al inicio de cada convocatoria, a los centros de profesorado, a los centros de secundaria y de primaria de la provincia de Málaga, dando a conocer el programa formativo y las condiciones de realización y matriculación (incluida la existencia de un convenio de colaboración con la consejería de Educación, que apoya la realización del Máster como parte de la formación permanente del profesorado adscrito a dicha Consejería). Dicha información se proporciona a través de una carta personal que se acompaña de cartelería y dípticos informativos.

A través del correo y del teléfono se atiende, desde la coordinación y los servicios administrativos, se atienden las peticiones de información. Este medio es especialmente importante para estudiantes procedentes de otros países; y es habitual que, tanto ellos como estudiantes nacionales, recaben información inicial a través de esta vía.

Se realiza una atención directa y personal a través del establecimiento de un horario de tutoría de la coordinadora, para atender esta demanda que es más solicitada por estudiantes de la propia Facultad de Educación que desean continuar su formación.

Cada año, al finalizar el curso académico, se informa a las y los estudiantes de los últimos cursos de los estudios oficiales que se realizan en la Facultad sobre la existencia del Máster y los procedimientos para cursarlo. Una información que se complementa con la edición de cartelería y dípticos que están a disposición del alumnado en los espacios de publicidad de la Facultad de Educación.

#### 4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro -o cualquier otro expresamente declarado equivalente-.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a las materias relacionadas con los contenidos del Programa- sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor para el acceso a estudios de Posgrado.

En tanto no existan egresados de los nuevos títulos de Grado, se establecen como titulaciones con acceso preferente:

- Ldo. en Pedagogía
- Ldo. en Psicopedagogía
- Ldo. en Humanidades
- Ddo. en Educación Social
- Maestro en todas sus especialidades

También podrán acceder, tras los anteriores, los Licenciados en Psicología.

Para los aspirantes que no acrediten una de las titulaciones definidas anteriormente como preferentes, se establece como requisito específico acreditar vinculación con la docencia (mediante su ejercicio profesional –actual o pasado-, o por haber recibido formación específica de preparación para la misma).

La valoración de las solicitudes de inscripción al Máster se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, una vez comprobada la adecuación del título de acceso y los requisitos establecidos para las titulaciones no preferentes: la nota media del expediente académico (60%); los cursos y seminarios relevantes para el programa (20%); la práctica profesional (20%).

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

Teniendo en cuenta los objetivos del Máster, el programa del mismo requerirá de las y los estudiantes de nuevo ingreso apertura mental, curiosidad intelectual, iniciativa, espíritu crítico y disposición para el trabajo cooperativo.

#### 4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

##### 4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Por parte del Departamento responsable del desarrollo del Máster se establece un procedimiento de apoyo, orientación y seguimiento a lo largo del periodo en que cursan sus estudios.

La primera actividad es la jornada de bienvenida en la que se les ofrece información detallada sobre todos los aspectos académicos del Máster: horarios, espacios, personas de referencia, profesorado del equipo docente, grupos de investigación implicados en el programa, la estructura del programa de estudios, los servicios de apoyo existentes (coordinación, biblioteca,... ) Igualmente se les informa sobre aspectos administrativos y de servicios generales de la Facultad, sobre todo los que inciden directamente en su formación como la biblioteca o el aula de recursos...

A lo largo del proceso se les presta asistencia y apoyo en cuestiones administrativas, académicas y de asesoramiento. En las primeras interviene la coordinación del Máster y los

servicios administrativos del Departamento de Didáctica y Organización Escolar y de la Facultad; en las cuestiones relativas a la orientación académica y de asesoramiento, es responsable la coordinadora del Máster y la Comisión de coordinación. En todo caso, y además de lo que demanden los estudiantes, está previsto el apoyo y asesoramiento en la definición del proyecto de investigación en que consiste el trabajo fin de máster, así como en la elección de la institución donde realizará las prácticas. La coordinadora del Máster será la responsable de esta tarea, con el apoyo del equipo docente del Máster.

Es responsabilidad también de la coordinación del Máster la información permanente con las y los estudiantes para facilitarles recursos y apoyos relativos a los servicios de la biblioteca, cursos de interés, becas, congresos, etc. Este apoyo se refuerza con la organización de reuniones periódicas de coordinación de actividades, recogida de información y valoración del desarrollo de las actividades generales del Máster.

#### **4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.**

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

#### **4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad**

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

#### 4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

##### CAPÍTULO I.

##### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

###### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

###### Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

###### Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.
4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha

Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
  - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
  - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
  6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
  7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
  8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas

que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

## **CAPÍTULO II**

### **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA *(No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)*

Tipo de Materia	ECTS
<b>Obligatorias:</b>	9
<b>Optativas</b> <i>(indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):</i>	27
<b>Prácticas Externas</b> <i>(Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):</i>	9
<b>Trabajo Fin de Máster</b> <i>(entre 6 y 30 créditos):</i>	15
<b>CRÉDITOS TOTALES</b> <i>(necesarios para obtener el título):</i>	<b>60</b>

#### 5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” tiene un perfil mixto, profesionalizador e investigador orientado a proporcionar a las y los estudiantes una formación académica y práctica especializada, que permite formar profesionales competentes para analizar, promover y desarrollar experiencias innovadoras y competentes para diseñar y desarrollar procesos de investigación en contextos escolares y no escolares. En coherencia con ello, se ha articulado un plan de estudios que contempla:

- Formación metodológica. Dicha formación se inicia con una asignatura de metodología, en la que profundizar en los aspectos teóricos y prácticos de la investigación cualitativa –opción considerada la más apropiada para la naturaleza de los fenómenos educativos-. Y se continúa con la realización de un proyecto de investigación, que constituye el contenido del trabajo fin de máster.
- Prácticas. La formación en prácticas puede tener un carácter profesionalizador (realizándose en escenarios de educación escolar (infantil, primaria, secundaria), de formación del profesorado, de educación superior, entornos de formación virtual; o en escenarios de producción de recursos didácticos, entre otros) o un carácter investigador, como trabajo de campo en procesos de investigación.
- Formación académica especializada, que constituye la base de conocimientos imprescindibles tanto en su vertiente profesionalizadora como investigadora. Formación que abarca tanto los aspectos sustantivos de la innovación educativa como los ámbitos fundamentales en los que se producen los procesos de innovación y los agentes que participan en tales procesos.

La organización temporal del programa de estudios es la que sigue:

+ Entre octubre y marzo se desarrollará la formación académica, cursándose las asignaturas elegidas por la o el estudiante.

+ Desde el mes de abril se desarrollarán las prácticas y el trabajo de fin de máster.

El programa de estudios puede completarse a lo largo de un curso académico, cuando la dedicación del estudiante es completa; o en dos curso académico, si la dedicación es a tiempo parcial.

Asignatura	Carácter	Secuencia temporal	Sede
Naturaleza y sentido de la innovación educativa	Obligatorio	Primer semestre	Málaga
Metodología de la investigación cualitativa en educación	Optativo	Primer semestre	Málaga
Prácticas	Obligatorio	Segundo semestre	Málaga, Almería
Trabajo fin de máster	Obligatorio	Segundo semestre	Málaga, Almería
Escuela inclusiva: teoría y práctica	Optativo	Primer semestre	Málaga
Política curricular y prácticas educativas	Optativo	Primer semestre	Málaga
Procesos y experiencias de innovación educativa	Optativo	Primer semestre	Málaga
Políticas y prácticas de formación del profesorado	Optativo	Primer semestre	Málaga
Recursos y medios tecnológicos para la docencia	Optativo	Primer semestre	Málaga
Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos	Optativo	Primer semestre	Málaga
La evaluación como aprendizaje	Optativo	Primer semestre	Málaga
Políticas de calidad, equidad y evaluación institucional	Optativo	Primer semestre	Almería
Recursos y medios digitales para la innovación educativa	Optativo	Primer semestre	Almería
Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente	Optativo	Primer semestre	Almería
Innovación en organizaciones educativas	Optativo	Primer semestre	Almería

Estas asignaturas se organizan en los siguientes módulos:

Módulos	Materia/ Asignatura
Investigación	+ Metodología de la investigación cualitativa en educación + Trabajo fin de máster
Prácticas	+ Prácticas
Sentido, estrategias y experiencias de innovación	+ Naturaleza y sentido de la innovación educativa + Procesos y experiencias de innovación educativa + Escuela inclusiva: teoría y práctica
Ámbitos de innovación	+ Política curricular y prácticas educativas + Políticas de calidad, equidad y evaluación institucional + La evaluación como aprendizaje + Recursos y medios tecnológicos para la docencia + Recursos y medios digitales para la innovación educativa + Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos + Innovación en organizaciones educativas
Agentes de la innovación	+ Políticas y prácticas de formación del profesorado + Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente

## 5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

### 5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

#### Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

## 5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

### 1. Convenios

#### Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

#### Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**  
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ

Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina Convenio marco general	CANADÁ
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

**2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad**

**2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias**

**Convocatoria.**

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afin) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

**Resolución de solicitudes.**

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

### ***Inscripción.***

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

### ***Derechos.***

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

### ***Certificación de los estudios realizados.***

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

## **2.B. Alumnos de la UMA**

### **Compromiso previo de reconocimiento de estudios.**

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las

asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

### **1. Calidad de las prácticas externas internacionales**

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

### **Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad**

#### **2. Calidad de la movilidad**

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.



**5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS**

*Ver ANEXO I de Fichas descriptivas de Módulos, Materias y Asignaturas.*

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

#### 6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

##### Profesorado disponible

Nº Total Profesores	15
% Total Doctores	100 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	4
- Catedráticos de Escuela Universitaria	0
- Profesores Titulares de Universidad	5
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	0
- Profesores Contratados Doctores	5
- Profesora Ayudante Doctora	1
Tipo de vinculación	14 Profesores con vinculación permanente ( 94 %).  1 Profesores con vinculación temporal ( 6 %).

	Categoría Académica	Área de Conocimiento
Angel I. Pérez Gómez	Catedrático Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
Miguel Angel Santos Guerra	Catedrático Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
Miguel López Melero	Catedrático Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
Juan Fernández Sierra	Catedrático Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
Nieves Blanco García	Profesora Titular Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
José Ignacio Rivas Flores	Profesor Titular Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
Miguel Sola Fernández	Profesor Titular Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
Javier Barquín Ruiz	Profesor Titular Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
M. Pilar Sepúlveda Ruiz	Profesora Titular Univ.	Didáctica y Organ. Escolar
Encarnación Soto Gómez	Profesora contratada Doctora	Didáctica y Organ. Escolar
Dolores Rodríguez Martínez	Profesora contratada Doctora	Didáctica y Organ. Escolar
Susana Fernández Larragueta	Profesora contratada Doctora	Didáctica y Organ. Escolar
Jesús M. Granados Romero	Profesor contratado Doctor	Didáctica y Organ. Escolar
José F. Murillo Más	Profesor contratado Doctor	Didáctica y Organ. Escolar
Mª José Serván Núñez	Profesora Ayudante Doctora	Didáctica y Organ. Escolar

### Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
3	20	3	20	2	13	3	20	1	7	3	20

+ El 93% del profesorado tiene experiencia docente en tercer ciclo, tanto en el Máster antecedente como en el programa de Doctorado del que procede (RD 778/1988).

+ El 40% del profesorado ha participado en programas de doctorado de distintas universidades españolas y latinoamericanas.

	Docencia previa en este Master o en sus antecedentes	Docencia en Tercer ciclo en otros programa nacionales e internacionales
Angel I. Pérez Gómez	X	x
Miguel Angel Santos Guerra	X	x
Miguel López Melero	X	x
Juan Fernández Sierra	X	x
Nieves Blanco García	X	x
José Ignacio Rivas Flores	X	
Miguel Sola Fernández	X	
Javier Barquín Ruiz	X	x
M. Pilar Sepúlveda Ruiz	X	
Encarnación Soto Gómez	X	
Dolores Rodríguez Martínez	X	
Susana Fernández Larragueta	X	
Jesús M. Granados Romero		
José F. Murillo Más	X	
Mª José Serván Núñez	X	

+ El 73% del profesorado ha desarrollado su labor docente en otros niveles del sistema educativo (primaria y/o secundaria), además del universitario.

- Miguel López Melero (1977-1981)
- Miguel Angel Santos (1974-1976)
- Angel Pérez (1972-1976)
- Nieves Blanco (1979-1980)
- Javier Barquín (1983-1984)
- Juan Fernández (1970-1987)
- Miguel Sola (1979-1990)
- José F. Murillo (1982-1995)
- José I. Rivas Flores (1982-1985)
- Jesús Granados (1982-2001)
- Mª Dolores Rodríguez (1979-2002)

### Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
1	7	4	28			1	7	2	14		

La experiencia investigadora, reconocida a través de sexenios, sólo puede considerarse en una parte del profesorado del equipo docente, la de quienes tienen la condición de

funcionarios (60%).

Además hay que indicar que:

+ 5 (33%) de los docentes del Máster tienen la categoría de Profesores Contratados Doctores y, por ello, no pueden tener reconocimiento de sexenios, aunque sí acreditación por lo que han sido sometidos a procesos de evaluación de su actividad investigadora, equivalentes a los sexenios. Estos docentes han logrado su acreditación entre los años 2006 y 2008.

+ 1 (7%) profesora ayudante doctora, igualmente con acreditación lograda en un proceso de evaluación de su actividad investigadora, en el año 2008.

El equipo docente del Máster ha participado en una importante cantidad de proyectos de investigación, tal como se señala a continuación:

	Participación en proyectos de investigac.	Dirección de proyectos de investigación
Angel I. Pérez Gómez		20
Miguel Angel Santos Guerra		5
Miguel López Melero	12	2
Juan Fernández Sierra	51	24
Nieves Blanco García	20	2
José Ignacio Rivas Flores	18	2
Miguel Sola Fernández	12	1
Javier Barquín Ruiz	12	2
M. Pilar Sepúlveda Ruiz	13	1
Encarnación Soto Gómez	17	
Dolores Rodríguez Martínez	9	1
Susana Fernández Larragueta	7	1
Jesús M. Granados Romero	18	
José F. Murillo Más	19	
M <sup>a</sup> José Serván Núñez	17	
Total	225	61

#### Publicaciones:

El profesorado del equipo docente del Máster es autor de una importante producción científica, tal como se señala en la siguiente tabla:

	Libros, capítulos, prólogos de libros	Artículos en revistas científicas
Angel I. Pérez Gómez	80	70
Miguel Angel Santos Guerra	200	192
Miguel López Melero	73	51
Juan Fernández Sierra	47	33
Nieves Blanco García	41	28
José Ignacio Rivas Flores	30	27
Miguel Sola Fernández	19	22
Javier Barquín Ruiz	19	33
M. Pilar Sepúlveda Ruiz		15
Encarnación Soto Gómez	20	12
Dolores Rodríguez Martínez	9	6
Susana Fernández Larragueta	9	6
Jesús M. Granados Romero	7	4
José F. Murillo Más	9	11
M <sup>a</sup> José Serván Núñez	8	5
Total	571	515

Algunas publicaciones relevantes (en los últimos 5 años) de los profesores y las profesoras

del equipo docente del Máster son las siguientes:

- BARQUÍN RUIZ, J. Y SOLA FERNÁNDEZ, M.: "Proyectos de innovación basados en las TIC de la Comunidad Autónoma Andaluza. El caso del Grimm-Averroes". En Bautista García-Vera, Antonio (Coord.) Las nuevas tecnologías en la enseñanza, pp. 153-192. Madrid, Akal, 2004.
- BLANCO, N. (2004) "Cultures of schooling. No place for women?". F. Hernández & I. Goodson (Eds.) Social Geographies of Educational Change. Kluwer Academic Press, Dordrecht, pp. 79-90.
- BLANCO, N. (2004) "El saber de las mujeres en la educación". XXI, Revista de Educación, 6, pp.43-53.
- BLANCO, N. (2005) "Innovar más allá de las reformas: reconocer el saber de la escuela". Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 3, nº 1, pp. 372-  
[http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol3n1\\_e/Blanco.pdf](http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol3n1_e/Blanco.pdf)
- BLANCO, N. (2006) "Saber para vivir". En, A. MAÑERU y A. PIUSSI, Educación, nombre común femenino. Barcelona, Octaedro.
- BLANCO, N. (2008) "Reconocer autoridad femenina en la educación". En Marta García et al. Las mujeres cambian la educación. Madrid, Narcea.
- BLANCO, N. (2008) "Los saberes de las mujeres y la transmisión cultural en los materiales curriculares". Investigación en la Escuela, 65, 11-22.
- DÍAZ NARBONA, I. Y RIVAS FLORES, J.I. (2007): *Un Nuevo Modelo de Mujeres Africanas: El Proyecto Educativo Colonial en el África Occidental Francesa*. Madrid: CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), colección Monografías.
- FERNÁNDEZ LARRAGUETA, Susana. 2009. "La formación inicial en la historia profesional de los psicopedagogos y psicopedagogas noveles de IES". *Revista de Educación*.
- FERNÁNDEZ LARRAGUETA, Susana. y LÁZARO, Marie-Noëlle. 2008. Coordinador/a TIC. Pieza clave para la integración de las nuevas tecnologías en las aulas. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 7 (2), 177-187.
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2004): Autoaprendizaje libre y libertad de aprender: paradojas inducidas. En *Aula de Innovación Educativa*, 133: 48-54
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. y FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. 2006. Construcción y derribo de un perfil profesional: El caso de Psicopedagogía y la Convergencia Europea. En *Revista Estudios Sobre Educación*, 11: 45-62
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. y FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. 2006. La construcción del conocimiento profesional y la socialización de los psicopedagogos/as de centro noveles. En *Revista de Educación*, 341: 419-440
- HERRERA, D. GIMÉNEZ, R. Y RIVAS, J. I. (2008): "Narrativas escolares e innovación en la Enseñanza Universitaria. Una aportación al modelo CIDUA". *Educação Unisinos* 12(3): 226-237.
- LÓPEZ MELERO, M. (2004) *Construyendo una escuela sin exclusiones*. Ed. Aljibe, Archidona.
- LÓPEZ MELERO, M. (2004): "Pensar y hacer la educación especial hoy". Revista Argentina de Educación Especial. *Alternativas*, pp. 17-27.
- LÓPEZ MELERO, M. (2004): "Experiencia educativa de Pablo Pineda" Revista Focus DAS MODERNE NACHRICHTENMAGAZIN. pp 96-100. Nº 22, Mayo 2004. [www.focus.de](http://www.focus.de)
- LÓPEZ MELERO, M. (2005) "Escuelas Inclusivas, el Proyecto Roma". Cuadernos de Pedagogía nº 346, pp. 53-57.
- LÓPEZ MELERO, M. (2007). "Ética y Escuela Inclusiva: Derribando las barreras que impiden el aprendizaje y la participación en el aula", pp 13-43. En MIÑÁN ESPIGARES, A. *Experiencias de atención a la diversidad en educación secundaria*. Editorial NATIVOLA. Granada
- LÓPEZ MELERO, M. (2007). "Ideología y ciencia en el tratamiento educativo de la diversidad: compensación, integración e inclusión", pp 39-91. En SÁNCHEZ PALOMINO, A., y PULIDO MOYANO, R. *El centro educativo: una organización de y para la diversidad*. Grupo editorial universitario. Universidad de Almería. Almería.
- LÓPEZ MELERO, M. (2007). "La escuela pública de la exclusión a la humanización", pp 43-77. En QUESADA MOLINA, I. *La educación Infantil en la escuela de la diversidad*. Edita Andadown. Granada
- LÓPEZ MELERO, M. (2007): "Aprendemos mientras enseñamos: Construyendo

- Comunidades de Convivencia y Aprendizaje". En *Aprendizaje Cooperativo como propuesta de atención a la diversidad*. Ed. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza
- LÓPEZ MELERO, M. (2008) *Didáctica general. La práctica de la enseñanza en E. Infantil, Primaria y Secundaria*. McGraw Hill, Madrid.
- LÓPEZ MELERO, M.; KIEFER, S.; SAND, S. y otros (2005): "Diversity, Culture and Education". En: European Counsellor for Multicultural Affairs. Publications of Pädagogische Akademie des Bundes in Oberösterreich. Linz. Austria.
- MURILLO MAS, J.F., SOTO GÓMEZ, E., SOLA FERNÁNDEZ, M Y PÉREZ GÓMEZ, A.I.: (2006) "Innovación de la enseñanza universitaria en la formación de docentes: la relevancia del conocimiento", en *Investigación en la escuela*.
- PÉREZ GÓMEZ, A. ; SOTO, E.; SOLA, M. y SERVÁN, M.J. (2009) *Aprender en la Universidad. El sentido del cambio en el EEES*. Madrid, Akal.
- PÉREZ GÓMEZ, A. I. Sola, M., Soto, E., Murillo, E. (2009) "The impact of action research in Spanish Schools in the post-Franco era". En, S. Nofke y B. Someck, *Handbook of Educational Action Research*. London, Sage Publ.
- PÉREZ GÓMEZ, A., BARQUÍN RUIZ, J., SOLA FERNÁNDEZ, M. Y SOTO GÓMEZ, E.: "Los docentes e internet: expectativas, desconocimiento y perplejidad". En Bautista Garcia-Vera, Antonio (Coord.) *Las nuevas tecnologías en la enseñanza*, pp. 255-268. Madrid, Akal, 2004.
- PÉREZ GÓMEZ, A., BARQUÍN RUIZ, J., SOTO GÓMEZ, E. Y SOLA FERNÁNDEZ, M.: "Los riesgos de internet y la incertidumbre de los docentes. Un estudio en Andalucía", en <http://www.latineduca2004.com>.
- PÉREZ GÓMEZ, A., SOLA FERNÁNDEZ, M., BARQUÍN RUIZ, J., BLANCO GARCÍA, N. Y SOTO GÓMEZ, E.: *Comprehensiveness and Diversity in Secindary Compulsory Education in Andalusia: an unresolved challenge*. En *Educational Action Research*, vol. 12, nº 4. 2004. pp. 473-491.
- PÉREZ GÓMEZ, A.; SOLA, M.; SOTO, E.; MURILLO, J.F. (2009) *The impact of action research in the Spanish schools in the post-Franco era*. En, S. NOFKE y B. SOMECK, *Handbook of Educational Action Research*. Sage Publ. London.
- PÉREZ GÓMEZ, A.I. (2008) "Competencias o pensamiento práctico. La construcción de significados de representación y de acción". En Gimeno, J. *Educación por competencias, ¿qué hay de Nuevo?* Morata, Madrid.
- PÉREZ GÓMEZ, A.I. y SOLA FERNÁNDEZ, M: *Investigación e innovación en la formación del profesorado*. MINED-AECL. San Salvador, El Salvador, 2004.
- RIVAS FLORES, J. I. Y LEITE MENDEZ, A. (2009): "The Empire Strikes Back: Rediscovering the technical logic of the European university system". En Paraskeva, J (Ed.), *Neo Conservative Dismantling of Public Higher Education in European Union*. Rotterdam/Boston/Taipei: Sense Publ.
- RIVAS FLORES, J.I. (2007): "Vida, Experiencia y Educación: La Biografía como Estrategia de Conocimiento". En SVERDLICK, I.: *La Investigación Educativa. Una Herramienta de Conocimiento y de Acción*. Buenos Aires, Argentina: Novedades Educativas.
- RIVAS FLORES, J.I.; SEPULVEDA RUIZ, M.P. y RODRIGO MUÑOZ, P. (2005): "La cultura profesional de los docentes en enseñanza secundaria. Un estudio biográfico". *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*. 13(49). <http://epaa.asu.edu/epaa/v13n49>.
- RIVAS, J.I. Y OTROS (2004), "Cómo enseñar a los que Enseñan. Introducción a la deformación y formación del profesorado". En Guerrero, F. y Galán, R. (eds.), *La pizarra mágica. Una visión diferente de la historia de la educación*. Málaga: Aljibe.
- SANTOS GUERRA, M. A. (2009) *La pedagogía contra Frankenstein y otros textos frente al desaliento educativo*. Barcelona, Graó.
- SANTOS GUERRA, M.A. (2005) "Evaluar es comprender: de la concepción técnica a la dimensión crítica". *Revista Investigaciones en Educación*, 67-86.
- SANTOS GUERRA, M.A. (2009) *Escuelas para la democracia. Cultura, organización y dirección de instituciones educativas*. Madrid, Wolters Kluwer.
- SANTOS GUERRA, M.A. (2008) *Nieve y barro. Metaevaluación del Plan de evaluación de centros escolares*. Eduforma, Sevilla.
- SANTOS GUERRA, M.A. (2007) *La universidad que aprende: de la evaluación y los profesores universitarios*. Sello Editorial, Colombia.
- SANTOS GUERRA, M.A. (2009) "Evaluación y discapacidad: de la concepción técnica a la dimensión crítica". *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*.

SERVÁN NÚÑEZ, M. J.; SOTO, E.; PÉREZ, A. I.; MURILLO, J. F.; SOLA, M. (2009) "Problem-Based Learning and Action Research in university teaching" en *Educational Action Research Journal*, nº 15 (3).

SOLA, Miguel: "La formación del profesorado en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Avances alternativos", en Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 18, nº 3, págs. 91-107. Febrero 2005.

#### Otros:

##### **Actividades de Asesoramiento:**

###### **Internacionales:**

- Asesor de UNICEF para el desarrollo del proceso de integración Escolar en Rumanía (1993, Miguel López Melero)
- Asesor del Banco Internacional del Desarrollo y del Ministerio de Educación de Bolivia (1990, Miguel Angel Santos Guerra)
- Consultor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura UNESCO (Angel Pérez Gómez)
- Evaluador de la Comisión Europea, Telematics Applications Programme (Angel Pérez Gómez)
- Asesora Técnica de la Unión Europea en El Salvador (Nieves Blanco)
- Consultor de la AECI para la metaevaluación del sistema educativo en El Salvador (Miguel Sola Fernández)

###### **Nacionales:**

- Gestor de Proyectos de I+D en Ciencias de la Educación. Ministerio de Educación (Angel I. Pérez Gómez)
- Miembro del CNEA del Ministerio de Educación (Miguel A. Santos Guerra)
- Miembro de la CNEAI del Ministerio de Educación (Angel Pérez Gómez)
- Miembro del Comité de Expertos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (1995-1998, Angel Pérez Gómez)
- Miembro del Consejo Escolar del Estado (Angel Pérez Gómez)
- Comité de Evaluación externa del Consejo General de Universidades (Miguel A. Santos Guerra)
- Director de la Oficina Andaluza del Espacio Virtual de Aprendizaje (Angel Pérez Gómez)
- Evaluadora de la Agencia Gallega de Evaluación (Nieves Blanco)
- Evaluadores de Proyectos de I+D del Ministerio de Educación (Nieves Blanco, Juan Fernández)
- Asesoría del Gabinete Técnico del MEC (Angel Pérez Gómez)
- Miembro del Consejo Escolar del Estado (Angel Pérez Gómez)
- Vocal del Comité de Evaluación de la Aneca, Mención de calidad en programas de doctorado (Nieves Blanco)
- Comisión asesora para la elaboración del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación. Junta de Andalucía (Nieves Blanco)
- Comisión de expertos para la valoración de libros de texto (Nieves Blanco)

##### **Participación en Consejos Editoriales:**

Las profesoras y profesores del Máster pertenecen al Consejo editorial de las siguientes revistas:

01. Pedagogy, Culture & Society (antes Curriculum Studies)
02. Educacao & Realidade (Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil)
03. Signos, Teoría y Práctica de la Educación
04. Educacao. UNISINOS (Revista de la Universidade do Vale do Rio Dos Sinos, Brasil)
05. Cooperación Educativa (MCEP)
06. Perspectiva Educativa (Instituto de Educación de la Univesidad Católica de Valpaso, Chile)

07. Teoría e Prática da Educacao (Universidade Estadual de Maringá, Brasil).
  08. Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación (Laborde Editor, Rosario, Argentina)
  09. HEURESIS. Revista Electrónica de Investigación Curricular y Educativa.
  10. Education Policy Analysis Archives (EPAA)
  11. Currículo Sem Fronteiras (Revista Electrónica).
  12. Cadernos de Educacao (Universidade Federal de Pelotas, Brasil)
  13. A Página da educacao (Portugal)
  14. The Freire International Project for Critical Pedagogy
  15. Eduga. Revista Galega do Ensino
  16. Revista Internacional de Investigación en Educación MAGIS (Universidad Pontificia Javeriana, Colombia)
  17. Investigación en la Escuela
  18. Educar (Universidad Autonoma de Barcelona)
  19. European Educational Research Journal (EERJ)
  20. Perspectiva CEP (Consejería de Educación, Junta de Andalucía)
  21. Tendencias Pedagógicas
  22. Adaxe
  23. Universitas Tarraconensis
  24. Tribuna Docente
  25. Perspectivas (Chile)
  26. Revista de Educación (MEC, España)
  27. Revista Interuniversitaria de Educación Especial
  28. XXI. Revista de Educación
  29. Tavira (Universidad de Cádiz)
- Dirección de la colección EDUCACIÓN CRÍTICA (Editorial Morata y la Fundación Paideia)
  - Dirección de la colección EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (Editorial Morata y el MEC)
  - Consejo de edición de la Editorial GRAÓ

### **Premios y reconocimientos**

- ◇ Premio nacional de investigación e innovación educativa, Ministerio de Educación, 1992 (Ángel Pérez, José Gimeno, Nieves Blanco, Miguel Sola, Javier Barquín y Miguel Angel Santos).
- ◇ Premio internacional en el I Certamen CampusRed, 2004 (Miguel Sola Fernández y José Francisco Murillo Más).
- ◇ Premio Internacional de investigación internacional en discapacidad intelectual. Fundación Caja Navarra, 2005 (Miguel López Melero)
- ◇ Mención Especial de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Andalucía a la labor de integración escolar de las personas discapacitadas, 2004. (Miguel López Melero)
- ◇ Premio Nacional de la FUHEM sobre Ensayos de Educación, 1992 (Miguel A. Santos)
- ◇ Premio de Investigación de Andalucía, 1995 (Miguel A. Santos)
- ◇ Premio Nacional Carmen de Burgos, 1995 y 2008 (Miguel A. Santos)
- ◇ Premio María Espinosa (Ministerio de Cultura), 1989 (Nieves Blanco, José I. Rivas)
- ◇ Encomienda de Alfonso X el Sabio, 1986 (Angel Pérez Gómez)
- ◇ Medalla de Oro del Ateneo de Málaga, 2005 (Angel Pérez Gómez)
- ◇ Premio Extraordinario de doctorado (Miguel A. Santos, 1980; M<sup>a</sup> José

Serván, 2007)

**Experiencia profesional:**

- + Dirección de centros educativos (M. A. Santos; Miguel Sola)
- + Dirección de Pasantías con Latinoamérica (Angel Pérez, Javier Barquín, Miguel López Melero)

Cargos de responsabilidad académica:

- + Dirección del ICE de la Universidad de Málaga (M.A. Santos)
- + Vice-dirección del ICE de la Universidad de Málaga (Nieves Blanco)
- + Vice-rector (Angel Pérez, José I. Rivas)
- + Decano (J. Francisco Murillo; Juan Fernández)
- + Vice-decanos (Angel I. Pérez Gómez; José I. Rivas; Pilar Sepúlveda; Miguel Sola; M. Dolores Rodríguez)

**6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)**

Existe disponibilidad suficiente de profesorado para atender las demandas del Máster.

**6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES**

Profesorado visitante:

**+ José Gimeno Sacristán**

Catedrático de Universidad, 5 sexenios, con más de 30 años de experiencia docente, incluido tercer ciclo, en programas de doctorado nacionales e internacionales.

Autor de un centenar de publicaciones, de amplia difusión en España y Latinoamérica, donde es un reconocido especialista en política educativa.

Ha dirigido una veintena de proyectos de investigación, de los que se han derivado numerosas publicaciones.

Asesor del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Miembro de la Comisión de Expertos para el estudio de las bases de la Ley de Ordenación del Sistema Educativo (1986) y de la Comisión de Reforma de los planes de estudios universitarios en el ámbito de la educación (Consejo de Universidades, 1986).

**+ Francisco Beltrán Llavador**

Catedrático de Universidad; 2 sexenios, y 25 años de experiencia docente en la Universidad, incluida docencia en programas de doctorado nacionales e internacionales. Docencia en enseñanza primaria (1974-1984) y director de un centro público (1978-1984).

Autor de 40 libros o capítulos de libros y de 39 artículos científicos en revistas nacionales y latinoamericanas. Coordinador del grupo de investigación "Curriculum, recursos e instituciones educativas", es miembro de 13 comités científico-técnicos y editoriales.

**+ Jurjo Torres Santomé**

Catedrático de Universidad; 4 sexenios; 30 años de experiencia docente. Director de un programa de doctorado; autor de un centenar de publicaciones en revistas nacionales e internacionales; miembro de una veintena de comités editoriales; director de dos colecciones editoriales de gran prestigio en España y Latinoamérica.

**+ Anna Maria Piussi**

Catedrática de la Universidad de Verona; autora de un centenar de publicaciones en varias lenguas (inglés, italiano, alemán, castellano). Directora del programa de doctorado de la Facultad de Educación. Directora de varias colecciones editoriales.

Directora de diversos proyectos de investigación europeos. Fundadora de la Comunidad Filosófica Diótima, de la Universidad de Verona. Colaboradora del CREC de Valencia, y Experta Internacional de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) del Ministerio de Educación. Participa en proyectos de investigación internacionales con Cuba, Madagascar y Brasil.

**+ Saville Kushner**

Catedrático de la Universidad de Bristol. 25 años de experiencia docente. Asesor de la Unicef para Latinoamérica y el Caribe. Responsable de investigación de la Facultad de Educación.

Autor de medio centenar de artículos científicos y capítulos de libros en prestigiosas editoriales. Miembro de diversas Comisiones de Expertos: Expert Panel on Evaluation (2005); Ministerial working party on Policy Probationer Training (2003); European Association of Research Managers and Administrator (2000-2004).

Miembro del comité editorial de Elsevier, Sage; y del comité científico de American Evaluation Association, American Journal of Evaluation, International Journal The Quality of Higher Education.

Director de una docena de investigaciones en los últimos cinco años.

Por otra parte tanto la Universidad de Málaga con la Universidad de Almería cuentan con el Personal de Administración y Servicios (PAS) - especialmente con el destinado en las Facultades de Ciencias de la Educación de ambas universidades-, necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la impartición del título que se propone.

**6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)**

No se precisan.

**6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que



las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

#### 7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

#### 7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga da cabida a las diplomaturas de: Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Especial, Maestro en Educación Física, Maestro en Educación Musical, Maestro en Lengua Extranjera, Maestro en Audición y Lenguaje; Educación Social; a las licenciaturas de: Pedagogía y Psicopedagogía, y al Programa Oficial de Posgrado en Políticas Educativas con un número total de alumnos de 3.200. La actual estructura contempla los siguientes recursos:

-Aulas: 1 (30 m2 y capacidad de 25 alumnos)

-Aulas: 4 (100 m2 y capacidad de 80 alumnos cada una)

-Aulas: 8 (115 m2. Capacidad de 90 alumnos cada una)

-Aulas en otras instalaciones del campus: La Facultad de Ciencias de la Educación tiene asignadas para impartir docencia actualmente tres aulas próximas a la misma. En ellos dispone de 11 aulas con las siguientes capacidades: 2 de 50 alumnos/as, 7 con capacidad comprendida entre 90 y 100 alumnos/as y 2 con una capacidad de 120 alumnos/as.

-Talleres 4: 2 aulas-taller de artes plásticas con capacidad de 75 alumnos cada una, un aula-taller de música con capacidad de 75 alumnos y un aula-taller de dramatización con capacidad de 60 alumnos.

-Seminarios 3 ubicados en la segunda planta, correspondientes a los departamentos de Métodos de investigación e innovación educativa, Teoría e historia de la educación y Didáctica de las matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

-Laboratorios 5 ubicados en la 1ª y 2ª plantas : 2 de lenguas extranjeras, 1 de Ciencias Experimentales y 1 de Física y Química con capacidades de 30 alumnos cada uno y un último laboratorio-taller de Didáctica de las Matemáticas con capacidad de 30 alumnos.

-Aulas de informática 2 con 35 puestos cada una.

-Aula de Nuevas Tecnologías compuesta de:

\*Un aula taller con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos Windows, MacOSX y Guadalinex.

\*Un aula de digitalización, visualización y sonido con scanner para digitalizar negativos de 35mm, diapositivas y fotografías; sistemas de videos, DVD grabador, un PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y un puesto combi para visualización de VHS y DVD.

\*Servicio de préstamo a la comunidad universitaria: se disponen de 5 videocámaras, 5 cámaras de fotos y 5 grabadoras de audio.

-Despachos:

\*Segunda planta:

-19 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de las Matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

-15 despachos correspondientes al Departamento de Lengua y literatura y su didáctica.

-23 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

- 12 despacho correspondientes a los Departamentos: un despacho cada uno de los siguientes: Filología griega-Filología española II y teoría de la literatura, Historia antigua, Matemática aplicada-Algebra y Geometría, Física aplicada, Biología, Geología vegetal, Química inorgánica; dos despachos los departamentos: Filología inglesa, francesa y alemana y Derechos del estado y sociología.

\*Tercera planta:

-7 despachos Psicología evolutiva y de la educación.

\*Sexta planta:

-12 despachos correspondientes al departamento de Métodos de investigación e innovación educativa.

\*Séptima planta:

-18 despachos correspondientes al departamento de Didáctica y organización escolar

\*Octava planta:

-18 despachos correspondientes al departamento de Teoría e Historia de la educación.

Biblioteca: Compartida por todas las titulaciones que imparte actualmente la Facultad de Ciencias de la Educación y las que imparte la Facultad de Psicología. Tiene las siguientes características :

Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca.

Consulta de catálogo: 17

Salas de lectura: no existe.

Espacio destinado al trabajo de los alumnos: dos aulas de 100 y 75 m2.

Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Sala de grado con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

### **7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización**

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas

especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

#### **7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.**

Las Universidades de Málaga y de Almería tienen suscritos Convenios de Colaboración con empresas e instituciones para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

Las/los estudiantes del Máster realizarán sus prácticas en las siguientes instituciones y empresas:

- T2V
- Centros de Profesorado, y centros de enseñanza dependientes de la Delegación de la Consejería de Educación en Málaga y Almería

## **7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS**

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para



complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	65 %
Tasa de Abandono:	20 %
Tasa de Eficiencia:	62 %

### 8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

### 8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles –en los últimos 3 años- en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación. Dichos datos son los siguientes:

Curso	E. Matriculados	E. Graduados	Créditos ofertados
2006-2007	46	14	156*
2007-2008	41	28	96
2008-2009	34	25	116
Total	121	67	368
Media	40	22	124

\* El curso 2006 se desarrolló conjuntamente con la Universidad Internacional de Andalucía.

### 8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.



El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga cuenta con un SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD evaluado POSITIVAMENTE –noviembre/2009- por la ANECA (segunda convocatoria del Programa AUDIT). Además, incorporamos como Anexos a la propuesta:

- El informe de Evaluación favorable del SGC del Centro.
- El MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
- El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

#### 10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010-2011

#### 10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Dado que el plan de estudios que se extingue es de un solo curso académico y el que se implanta es también de un curso académico, en 2009-2010 se extingue el plan actual y en el 2010-2011 se implanta el nuevo plan de estudios.

Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2009/2010	2010/2011
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado	Extinguido
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado

### 10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

#### Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

-----  
A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

Tabla de equivalencias

<b>Plan de estudios RD 56/2005 – a extinguir-</b>	<b>Plan de estudios RD 1393/2007 – a implantar-</b>
Política, cultura y educación. La escuela educativa para la sociedad del conocimiento	Naturaleza y sentido de la innovación educativa
Métodos y técnicas de investigación cualitativa en educación	Metodología de la investigación cualitativa en educación
Principios epistemológicos de la investigación cualitativa	
Políticas de calidad, equidad y evaluación educativa	Políticas de Calidad, equidad y evaluación institucional
Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos	Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos
Políticas de igualdad, equidad y diversidad	Escuela inclusiva: teoría y práctica
Políticas educativas para la igualdad entre hombres y mujeres	
Política curricular y prácticas educativas	Política curricular y prácticas educativas
Políticas y prácticas de formación del	Políticas y prácticas de formación del



profesorado	profesorado
Políticas y prácticas de innovación educativa	Procesos y experiencias de innovación educativa
Políticas sobre evaluación	La evaluación como aprendizaje
Estrategias de innovación docente y asesoramiento psicopedagógico	Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente
Políticas y prácticas educativas desde la perspectiva de la Educación Especial	
Prácticas interculturales en educación	
Desarrollo profesional docente y medios digitales	Recursos y medios digitales para la innovación educativa
Trabajo de investigación	Trabajo fin de máster

### **10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación -regulado conforme al RD 56/2005-.